GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 02 Fecha de aprobación: 22/04/2024

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO	4600017690
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/12/2024
OBJETO: SUMINISTRO DE SWITCHES DE COMUNICACIONES PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		16094	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE	NETMASK S.A.S
		C.C. / CE / NIT	900590270-7
VALOR [$]		INICIAL	$3.350.000.000 IVA incluido
		VALOR ADICIONADO	N/A
		PORCENTAJE ADICIONADO	N/A
		VALOR ACTUAL CON ADICIONES	$3.350.000.000 IVA incluido
PLAZO		INICIAL	30 días a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024.
			INICIO: 06/12/2024
			TERMINACIÓN INICIAL: 31/12/2024
		PRÓRROGAS	N/A
		SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/12/2024

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	1	11/12/2024

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ÍTEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO	
SUSPENSIÓN		REANUDACIÓN			
SOLICITUD	PRÓRROGA DE PLAZO - La solicitud de prórroga será por 2 meses, contados a partir del 1 de enero de 2025, por lo cual la nueva fecha de terminación será el 28 de febrero de 2025.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Previo análisis de la solicitud de prórroga del contratista en donde se exponen los siguientes argumentos:

Inicio de la ejecución del contrato: *La ejecución del contrato comenzó oficialmente con la firma del acta de inicio. Según el documento presentado por la Gobernación de Antioquia.*

Siguiendo la planificación, se dio inicio a la fase de adquisición de equipos, durante la cual se completaron exitosamente las adquisiciones necesarias para el proyecto. En este contexto, NETMASK entregará el 98% de los equipos en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia el día 20 de diciembre de 2024, el 2% restante ya fue adquirido por NETMASK pero por temas de fabricación de los equipos con numero de parte N9K-C93216TC-FX2 CISCO nos notificó que la fecha de entrega de los mismos se realizará el 24 de Enero de 2025.(Ver documento anexo)

Sin embargo es importante mencionar que técnicamente los equipos que hacen parte de la capa de CORE con numero de parte C9300X-12Y-A, N9K-C93216TC-FX2, C9500-32C-A y C9500-48Y4C-A (8% de los equipos) se deben implementar en la misma ventana de mantenimiento, es decir, solo se puede realizar la implementación en una fecha posterior al 24 de enero de 2025, momento en el cual se contará con la totalidad de equipos necesarios para realizar esta operación.

Según los argumentos expuestos anteriormente por el contratista y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• Este contrato tiene un valor de $ 3.350.000.000 y contempla dos pagos: el primero al momento de la entrega de los bienes en la sede principal de la Gobernación de Antioquia, y el segundo una vez se reciba a satisfacción la configuración y puesta en funcionamiento de la solución en la infraestructura tecnológica de la entidad.

• El contrato mencionado debe contemplar al menos dos etapas de despliegue, que técnicamente se dividen en: **despliegue de la capa de acceso** y **despliegue de la capa de core**. Específicamente, la capa de core debe ser implementada en una única ventana de mantenimiento. Para ello, es indispensable contar previamente con todos los equipos que la conforman, incluyendo los modelos N9K-C93216TC-FX2.
En consecuencia, la supervisión del contrato sugiere prorrogar el contrato por 2 meses, hasta el 28 de febrero de 2025, con el fin de lograr la ejecución total del contrato por parte del contratista Netmask, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos por la entidad.

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

• Solicitud de prórroga del contratista
• Informe de seguimiento a la contratación No. 1

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTÍA / PÓLIZA No.	M-100249233
No. ANEXO	0

TIPO DE AMPARO	• Cumplimiento • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales • Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados • Responsabilidad civil extracontractual
PÓLIZA RCE	M-100060868
TIPO DE MODIFICACIÓN	Prórroga

Para constancia, se firma la presente justificación el: 11/12/2024

FAVIO ANDRÉS GONZÁLEZ PERDOMO
Supervisor contrato
Profesional Universitario
Dirección tecnología e información
Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones

PAULO ANDRES PAREJA BUSTAMANTE
Supervisor contrato
Profesional Universitario
Dirección tecnología e información
Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones

MARIA CRISTINA GIRALDO OSPINA
Directora
Dirección tecnología e información
Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones

Netmask
Industrial Networking

Medellín, 10 de Diciembre 2024

Señores:
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Atn:
Ing. Fabio Andrés González Perdomo
Dirección tecnología e información
Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones
Supervisor del Contrato

Contrato **No. 4600017690** SUMINISTRO DE SWITCHES DE COMUNICACIONES PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Referencia: Contrato No. 4600017690

Objeto: SUMINISTRO DE SWITCHES DE COMUNICACIONES PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato

Estimado Ing. Fabio:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con el fin de solicitar respetuosamente la ampliación del plazo contractual correspondiente al contrato de la referencia, cuyo vencimiento está previsto para el 31 de diciembre de 2024. Debido a una serie de circunstancias imprevistas en tiempos de entrega por fabricación de equipos que han afectado el ritmo de la ejecución, solicitamos una prórroga de dos (2) meses, extendiendo así la terminación hasta el 28 de febrero de 2025.

A continuación, detallamos los motivos que fundamentan esta solicitud:

Inicio de la ejecución del contrato: La ejecución del contrato comenzó oficialmente con la firma del acta de inicio. Según el documento presentado por la Gobernación de Antioquia.

Siguiendo la planificación, se dio inicio a la fase de adquisición de equipos, durante la cual se completaron exitosamente las adquisiciones necesarias para el proyecto. En este contexto, NETMASK entregara el 98% de los equipos en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia el día 20 de diciembre de 2024, el 2% restante ya fue adquirido por NETMASK pero por temas de fabricación de los equipos con numero de parte **N9K-C93216TC-FX2** CISCO nos notificó que la fecha de entrega de los mismos se realizara el 24 de Enero de 2025.(Ver documento anexo)

Sin embargo es importante mencionar que técnicamente los equipos que hacen parte de la capa de CORE con numero de parte **C9300X-12Y-A**, **N9K-C93216TC-FX2**, **C9500-32C-A** y **C9500-48Y4C-A** (8% de los equipos) se deben implementar en la misma ventana de mantenimiento, es decir, solo se puede realizar la implementación en una fecha posterior al 24 de enero de 2025, momento en el cual se contará con la totalidad de equipos necesarios para realizar esta operación.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente una prórroga de **dos (2) meses** en el plazo contractual, con el fin de asegurar que todos los equipos se encuentren en sitio, y que la implementación del contrato se complete conforme a los requerimientos técnicos exigidos por la Gobernación de Antioquia. Esta extensión también permitirá garantizar que todos los entregables sean completados satisfactoriamente.

Se anexa tabla de fechas de entrega:

ITEM	REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT	FECHA DE ENTREGA
1	C9200L-48P-4X-E	Catalyst 9200L 48-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	72	13 DE DICIEMBRE
3	N9K-C93216TC-FX2	Nexus 9300 with 96p 10G-T, 12p 100G QSFP, MACsec capable	2	24 DE ENERO
4	C9500-32C-A	Catalyst 9500 32-port 100G only, Advantage	2	20 DE DICIEMBRE
5	C9500-48Y4C-A	Catalyst 9500 48-port x 1/10/25G + 4-port 40/100G, Advantage	2	13 DE DICIEMBRE
6	C9300X-12Y-A	Catalyst 9300X 12x25G Fiber Ports, modular uplink Switch	2	20 DE DICIEMBRE
10	MR57-HW	Meraki MR57 Wi-Fi 6E Indoor AP	20	13 DE DICIEMBRE

Agradecemos de antemano su comprensión y apoyo. Quedamos atentos a su respuesta, con la confianza de que esta prórroga permitirá culminar el proyecto de manera exitosa y conforme a los objetivos establecidos.

Cordialmente;

Sebastián Castrillón Ospina
Representante Legal
Netmask S.A.S.

SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

ACTA No. 111

Fecha	20/12/2024
Hora	11:00 a.m.
Lugar	Despacho Suministros y Servicios

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Pedro Sair Barbosa	Profesional Universitario – Secretaría TICs

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios
Pedro Sair Barbosa	Profesional Universitario – Secretaría TICs
Maria Camila Yepes Cano	Profesional Contratista – Secretaría de Suministros y Servicios
Andres Felipe Zorrilla	Profesional Universitario – Secretaría TICs
Paulo Andres Pareja Bustamante	Profesional Universitario – Secretaría TICs

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales 0
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios 1
3. Solicitudes para adjudicar o declarar desierto procesos contractuales 0
4. Proposiciones y varios 0

Nota: El orden del día se podrá modificar de acuerdo a las necesidades de comité interno.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2021060002506 del 09 de febrero de 2021 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales:**

2. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**

   2.1. **Dependencia: Secretaría de Suministros y Servicios – Dirección de TIC's**
   Solicitud para prórroga del contrato 4600017690
   Contratista NETMASK S.A.S.
   Proceso en SECOPII: 15094

Objeto del contrato/convenio	Suministro de switches de comunicaciones para la Gobernación de Antioquia
Valor inicial del contrato	Tres mil trescientos cincuenta millones de pesos m.l. ($3.350.000.000) IVA incluido.
Valor de la solicitud de adición	N/A
Plazo inicial	30 días a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024. Fecha de inicio: 06/12/2024 Fecha de terminación: 31/12/2024

Solicitud prorroga	Se solicita ampliar el plazo del contrato por un término de dos (2) meses, contados a partir del 1 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero del 2025.
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Supervisores	Favio Andrés González Perdómo - Paulo Andrés Pareja Bustamante
Expone	Andrés Felipe Zorrilla Molina
Documentos aportados	• Justificación para modificación al contrato • Solicitud de prorroga • Informe de seguimiento a la contratación • Certificados antecedentes judiciales • Certificado RNMC • Certificado contraloría • Certificado procuraduría • Certificado REDAM

Justificación:

Previo análisis de la solicitud de prórroga del contratista en donde se exponen los siguientes argumentos:

Inicio de la ejecución del contrato: La ejecución del contrato comenzó oficialmente con la firma del acta de inicio. Según el documento presentado por la Gobernación de Antioquia.

Siguiendo la planificación, se dio inicio a la fase de adquisición de equipos, durante la cual se completaron exitosamente las adquisiciones necesarias para el proyecto. En este contexto, NETMASK entregará el 98% de los equipos en las instalaciones de la Gobernación de Antioquia el día 20 de diciembre de 2024, el 2% restante ya fue adquirido por NETMASK pero por temas de fabricación de los equipos con numero de parte N9K-C93216TC-FX2 CISCO nos notificó que la fecha de entrega de los mismos se realizará el 24 de Enero de 2025. (Ver documento anexo)

Sin embargo es importante mencionar que técnicamente los equipos que hacen parte de la capa de CORE con numero de parte C9300X-12Y-A, N9K-C93216TC-FX2, C9500-32C-A y C9500-48Y4C-A (8% de los equipos) se deben implementar en la misma ventana de mantenimiento, es decir, solo se puede realizar la implementación en una fecha posterior al 24 de enero de 2025, momento en el cual se contará con la totalidad de equipos necesarios para realizar esta operación.

Según los argumentos expuestos anteriormente por el contratista y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

• Este contrato tiene un valor de $ 3.350.000.000 y contempla dos pagos: el primero al momento de la entrega de los bienes en la sede principal de la Gobernación de Antioquia, y el segundo una vez se reciba a satisfacción la configuración y puesta en funcionamiento de la solución en la infraestructura tecnológica de la entidad.

• El contrato mencionado debe contemplar al menos dos etapas de despliegue, que técnicamente se dividen en: **despliegue de la capa de acceso y despliegue de la capa de core.** Específicamente, la capa de core debe ser implementada en una única ventana de mantenimiento. Para ello, es indispensable contar previamente con todos los equipos que la conforman, incluyendo los modelos N9K-C93216TC-FX2.
En consecuencia, la supervisión del contrato sugiere prorrogar el contrato por 2 meses, hasta el 28 de febrero de 2025, con el fin de lograr la ejecución total del contrato por parte del contratista Netmask, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos por la entidad.

En la actualidad cursa el primer pago por valor de $1.484.351.147, que corresponde al 44,25% del valor del contrato, pago que se radicó en Secretaría de Hacienda el día 19 de diciembre de 2024.

Para el pago de los recursos en el año 2025, el CODFIS en sesión del 19 de diciembre de 2024 autorizó la constitución de Reserva Presupuestal.

Conclusión: Se recomienda la prórroga

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _X_ NO RECOMIENDA __ la prórroga del presente contrato.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI_X_ NO__

3. **Solicitudes para adjudicar o declarar desierto procesos contractuales**

4. **Proposiciones y Varios:**

Nota: En caso de que las reuniones se realicen de forma virtual se podrán utilizar los mecanismos de la Ley 527 del 2000.

Siendo las 11:21 a.m. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Ofelia Elcy Velásquez Hernández	Secretaria de Despacho - Secretaria de Suministros y Servicios	
León David Quintero Restrepo	Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios	
Pilar Eugenia Restrepo Puerta	Profesional Universitaria – Secretaría de Suministros y Servicios	
Pedro Sair Barbosa	Profesional Universitaria – Secretaría de Tecnología e Información	

Acta elaborada por León David Quintero Restrepo – Director de Abastecimiento - Secretaría de Suministros y Servicios

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: 20 DEC 24	HORA: 11:20	LUGAR EVENTO: DESPACHO SUMINISTROS
ASUNTO: CIC		RESPONSABLE EVENTO:

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Diego Javier Barbosa C.	1017958792	Profesional	medellin	5108913165	dbarbosac@antioquia.gov.co	
Andrés Felipe Zorrilla	9736884	P.U.	Medellín	8904	andresfelipe.zorrilla@antioquia.gov.co	Andrés Felipe Zorrilla
Laura Cristina Ospina	1037622404	P.U.	Medellín	8904	abogado.contratacion@antioquia.gov.co	
Paula Andrea Pardo L.	1042282870	Profesional U.	Medellín	3206814217	paula.pardo1.pardo@antioquia.gov.co	Paula Pardo L.
Yaliz del Mar Mayo	1080260	Auxiliar	Med	8921	Dpto. suministros y salud	
MAR-REGTHEPO P.	43[illegible]10	PU	Med	9177	pilar.rpo@antioquia.gov.co	Pilar RP.
LEON DAVID QUINTERO	71274502	P.T. ABAST.	MEDELLÍN	9117	leon.quintero	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: Diciembre 20 de 2024	HORA: 11:00 a.m.	LUGAR EVENTO: DESPACHO SECRETARÍA DE SUMINISTROS
ASUNTO: COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN No. 111		RESPONSABLE EVENTO: OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

NÚMERO DE INFORME	1				
SUPERVISIÓN	X				
INTERVENTORÍA	N/A				
TIPO DE INFORME	PARCIAL		PARA PAGO	N/A FINAL	N/A
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/12/2024		Hasta:	11/12/2024
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO		**NÚMERO:**		4600017690	
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		05/12/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				**SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				**16094**	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				06/12/2024	
OBJETO: SUMINISTRO DE SWITCHES DE COMUNICACIONES PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				Departamento de Antioquia, Secretaría de Suministros y Servicios	
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		NETMASK S.A.S	
		NIT		900590270-7	
VALOR [$]:		INICIAL:		$3.350.000.000 IVA incluido	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		$3.350.000.000 IVA incluido	
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:			4500063845
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			03/12/2024
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		30 días a partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024.	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				06/12/2024	31/12/2024
			No.	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				31/12/2024	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS					SI
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR		NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		FAVIO ANDRES GONZALEZ PERDOMO PAULO ANDRES PAREJA BUSTAMANTE	
		NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:			

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	10 %
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0 %

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Mediante el radicado 2024020058884 se designo a los profesionales universitarios FAVIO ANDRES GONZALEZ PERDOMO y PAULO ANDRES PAREJA BUSTAMANTE, como supervisores del contrato 4600017690.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	NO APLICA
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	NO APLICA

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	% TOTAL DE LA OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista deberá presentar un cronograma de trabajo y actividades que se desarrollaran semana por semanas	100 %	100 %	100 %		El contratista aporto el plan de trabajo.
El contratista debe realizar 2 revisiones lógicas de todos los equipos	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista deberá suministrar las conexiones físicas y lógicas descritas en el numeral 1 y las demás necesarias para el óptimo funcionamiento de la solución contratada.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista deberá correr un protocolo de pruebas acordado con El Departamento de Antioquia con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los servicios a implementar.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista deberá entregar un informe final sobre la solución implementada, debe incluir los	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.

diagramas de conexión, direcciones IP, políticas implementadas y toda la información técnica.					
El contratista debe aportar el certificado que entrega el fabricante CISCO en el cual se evidencia que los equipos y licencias están cubiertos por un contrato de soporte y garantía, indicando fecha de inicio y fecha de terminación del periodo.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista debe realizar a todo costo la actualización de software y firmware del sistema operativo que se requiera para el correcto funcionamiento de los equipos relacionados durante el periodo de la garantía.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista debe asesorar e implementar nuevas configuraciones sobre la solución ofertada durante el tiempo de soporte y garantía.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista debe tener en cuenta que en caso de activarse un RMA (por sus en inglés) tendrá la obligación de gestionar todo el proceso de garantía, incluyendo el montaje/desmotaje, envío, configuración y puesta en funcionamiento del equipo con características técnicas iguales o superiores. Además, el contratista realizará disposición final del equipo defectuoso. En ningún caso el Departamento de Antioquia cubrirá gastos de envió de las partes o equipos defectuosos.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista deberá contar con una matriz de escalamiento para gestionar los incidentes. En esta matriz se deben incluir los perfiles profesionales descritos en el numeral 4 EQUIPO DE TRABAJO.	100%	100%	100%		El contratista aportó la matriz de escalamiento
El contratista debe aportar un certificado en el cual se evidencia que los equipos y licencias están cubiertos por soporte técnico, indicando fecha de inicio y fecha de terminación. Estas fechas deben coincidir con la expedida	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.

por el fabricante.					
El contratista deberá configurar los AP Meraki MR57. El departamento de Antioquia realizará la instalación.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista deberá implementar la solución de catalys center, siguiendo las mejores prácticas del fabricante CISCO.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
La solución de catalys center deberá ser instalada en las máquinas virtuales que proporcionará la entidad.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista podrá sugerir mejoras técnicas al diagrama propuesto por la entidad. En todo caso, estas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
El contratista deberá contar con el personal calificado, de acuerdo a lo requerido por la Entidad, el cual deberá estar en sitio de trabajo para la ejecución del proyecto cuando el supervisor lo solicite.	100%	100%	100%		El contratista aportó las hojas de vida requeridas en el pliego de condiciones.
El contratista podrá sugerir mejoras técnicas al diagrama propuesto por la entidad. En todo caso, estas deberán ser aprobadas por el supervisor del contrato.	0%	0%	0%	N/A	Hasta el momento no se ha cumplido con la obligación, debido a que la solución no ha sido implementada.
La transferencia se realizará en seis (6) sesiones de cuatro (4) horas de transferencia de conocimiento (charla), exclusivamente en modo presencial, la entidad dispondrá de un espacio adecuado para la transferencia de conocimiento.					

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Teniendo el listado de las obligaciones se asigna un porcentaje a cada obligación dependiendo de la importancia dentro del proyecto, a medida que se cumplan las obligaciones el porcentaje acumulado incrementara hasta llegar al 100%

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO: NO APLICA
2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: NO APLICA
2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO: NO APLICA
2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL	CUMPLE/NO	MEDIO DE	OBSERVACIÓN

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE	VERIFICACIÓN	
Suministrará todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	SI	Observación directa del supervisor	Ninguna
Mantener en el sitio de los trabajos el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	SI	Observación directa del supervisor	Ninguna
Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los pliegos.	SI	Observación directa del supervisor	Ninguna
Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto	N/A	N/A	N/A
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	SI	Documentos digitales enviados por el contratista	Ninguna
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento	SI	Documentos digitales enviados por el contratista	Ninguna
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	SI	Documentos digitales enviados por el contratista	Ninguna
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	SI	Observación directa del supervisor	Ninguna
Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	N/A	N/A	N/A
Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	N/A	N/A	N/A
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	N/A	N/A	N/A

Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia	SI	Observación directa del supervisor	Ninguna
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	SI	Compromiso firmado por el contratista	Ninguna
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	SI	Documentos digitales enviados por el contratista	Ninguna
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES Y/O ESTAMPILLAS, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	SI	Compromiso firmado por el contratista	Ninguna
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	SI	Documentos digitales enviados por el contratista	Ninguna
De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	SI	Documentos digitales enviados por el contratista	Ninguna

Ajustarse a los formatos suministrados por la supervisión contractual en relación a la implementación del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia.	N/A	N/A	N/A
Hacer uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el manual de identidad gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023 y la Ordenanza 7del 11 de marzo de 2021.	N/A	N/A	N/A
El contratista debe cumplir con su oferta en el proceso de selección, en especial, lo referente a los criterios de evaluación que le hayan otorgado puntaje.	N/A	N/A	N/A

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos del contrato.	SI	Documentos digitales en Secop II	Ninguna
Coordinar el proyecto de acuerdo con la normatividad establecida.	SI	Correos electrónicos	Ninguna
Ejercerá el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría al contrato, por medio de la Supervisión/Interventoría externo (según el caso), de acuerdo con la Ley 80 de 1993, III. DEL CONTRATO ESTATAL, en el Artículo 32.	SI	Correo electrónico	Ninguna
Exigir al Contratista y al supervisor la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	SI	Correo electrónico	Ninguna
Pagar el presente contrato en la forma prevista, previa presentación de los informes de la supervisión/interventoría y soportes de ejecución por parte del contratista.	SI	Informes de supervisión	Ninguna
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al CONTRATISTA las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	N/A	N/A	N/A
Verificar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos por parte del Contratista, entre otras.	SI	Correo electrónico	Ninguna
Asignar un supervisor por parte de la entidad contratante Departamento de Antioquia, para que ejerza las respectivas funciones.	SI	Documentos digitales en Secop II	Ninguna
Elaborar un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento del contrato de	SI	Documentos digitales en Secop II	Ninguna

parte del contratista, según sus obligaciones y alcance del mismo, considerando las actividades ejecutadas de mantenimiento preventivo y correctivo, el seguimiento de los principales parámetros, evidencia fotográfica,			
Mantener actualizado la plataforma del SECOP II.	SI	Documentos digitales en Secop II	Ninguna

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$3.350.000.000	$0	$0	$3.350.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$3.350.000.000	$0	$0	$3.350.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$0	$0	$0	$0

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El contratista informa que realizará entrega de los siguientes equipos el 13 de diciembre de 2024

1	C9200L-48P-4X-E	Catalyst 9200L 48-port PoE+, 4 x 10G, Network Essentials	72
2	CON-SNT-C9200L4X	SNTC-8X5XNBD Catalyst 9200L 48-port PoE+, 4 x 10G, Ne	72
3	C9200L-DNA-E-48-5Y	C9200L Cisco DNA Essentials, 48-port, 5 Year Term license	72

4	C9200L-STACK-KIT	Cisco Catalyst 9200L Stack Module	72
5	STACK-T4-1M=	1M Type 4 Stacking Cable	12
6	STACK-T4-3M=	3M Type 4 Stacking Cable	4
14	C9500-48Y4C-A	Catalyst 9500 48-port x 1/10/25G + 4-port 40/100G, Advantage	2
15	CON-SNTP-C9504YA4	SNTC-24X7X4 Catalyst 9500 48-port 25/100G only, Adva	2
16	C9500-DNA-A-5Y	Cisco Catalyst 9500 DNA Advantage 5 Year License	3
20	GLC-TE=	1000BASE-T SFP transceiver module for Category 5 copper wire	9
21	CVR-QSFP-SFP10G=	QSFP to SFP10G adapter	8
24	MR57-HW	Meraki MR57 Wi-Fi 6E Indoor AP	20
25	LIC-ENT-5YR	Meraki MR Enterprise License, 5YR	20

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
06/12/2024]	Kick off Proyecto Switch Gobernación de Antioquia	El contratista presenta de manera general el equipo de trabajo, y los tiempos de entrega de los equipos solicitados. Se informa por parte del contratista que existen 3 fechas de entrega: 13 de diciembre de 2024

		17 de diciembre de 2024. 24 de enero de 2025 por los equipos switches de referencia N9K-C93216TC-FX2 Desde la supervisión se solicita al contratista que aporte las cartas expedidas por el fabricante CISCO con la solicitud de prorroga del contrato.
10/11/2024	Reunión inicio proyecto Switch GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Se presenta por parte del contratista el cronograma de trabajo a los supervisores.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	06/12/2024	$3.350.000.000		No aplica		$3.350.000.000	
Adiciones	No aplica	No aplica				$3.350.000.000	
Pago No.1 / Desembolso							
TOTALES		$3.350.000.000					

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante la información aportada al correo electrónico de los supervisores.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

NO APLICA.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

NO APLICA.

9. ANEXOS

- Cronograma de trabajo
- Matriz de escalamiento para gestionar los incidentes.
- Solicitud de prórroga del contrato 4600017690
- Hojas de vida equipo de trabajo.

Para constancia, se firma la presente acta el 11/12/2024

FAVIO ANDRÉS GONZÁLEZ PERDOMO
Supervisor contrato
Dirección tecnología e información
Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones

PAULO ANDRES PAREJA BUSTAMANTE
Supervisor contrato
Dirección tecnología e información
Secretaría de Tecnologías de Información y las comunicaciones

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:15 AM horas del 26/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1026131094**

Apellidos y Nombres: **CASTRILLON OSPINA SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/11/2024 11:55:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1026131094 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105737201** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2024, a las 11:57:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1026131094
Código de Verificación	1026131094241126115741

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de noviembre de 2024, a las 11:58:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900590270
Código de Verificación	900590270241126115800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258733725

PIB
12:00:48

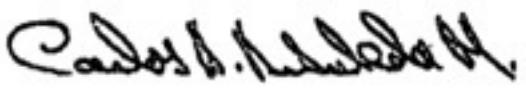
Bogotá DC, 26 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN CASTRILLON OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1026131094:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258733991

PIB
12:02:56

Bogotá DC, 26 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona NETMASK S.A.S. identificado(a) con NIT número 9005902707:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1026131094 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/11/2024 10:15 AM

Código Verificación: **N3Y2BCDVTS**

Válida hasta: **23/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Solicitud de Constitución de Reservas Presupuestales

Código: FO-M8-P6-046
Versión: 1 Fecha Aprobación: 14/06/2023

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA-DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA

DIA	*MES*	*AÑO*
11	*12*	*2024*

DEPENDENCIA:Secretaría de suministros y servicios

Posición No.	FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR DEL CONTRATO Y/O ORDEN	No. CDP	No. RPC	SALDO DEL RPC A RESERVAR	No. CONTRATO/ Orden de compra/ Otro	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	N° DEL RADICADO CON LA CUAL SE SOLICITÓ LA RESERVA
1	0-1010	175H	2-3-2-02-02-008	c23011	16-0044/001	FortalecDeLosSistemDeInformacEInfraestruturaTIC	$ 3.350.000.000	3500054875	4500063845	$ 100.000.000	4600017690	SUMINISTRO DE SWITCHES DE COMUNICACIONES PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	netmask sas	6/12/2024	31/12/2024	
1	0-1010	175H	2-3-2-02-02-008	c23011	16-0044/001	FortalecDeLosSistemDeInformacEInfraestruturaTIC		3500054909	4500063845	$ 1.642.850.574						
1	0-1010	175H	2-3-2-02-01-004	c23012	16-0045/001	Fortalecimiento TIC y conectividad		3600004315	4500063845	$ 124.798.280						

Observaciones:

ORDENADOR DEL GASTO

NOMBRE

FIRMA